

licitas permiso para enagenas qualquiera finca, y con
Imposse Realizar otro pago, y acuerdo de Reunido de los
Teneros, asin y que impedia atiendo y emita otro Informe

Informe
of. de
Diego

Diose cuenta ante Ayuntamiento, y la Coma orden el Sr.
Consejo de las ordenes y tramitacion y Encomendaciones, comuni-
cada por D. Santiago Amorio y D. Juan de los Rios y Camara,
y la Coma, que le acompaña la Instancia hecha por parte de
D. Juan Diego Melendez Maestre de la D. de Ronda, y por
una Villa, sobre que se despache, titulo y unificacio de la
sella, en que se pubiere de Informe, acerca de la solicitud, ca-
lidad y Conducta de los dichos Melendez; Teniendo acuerdo
Informar como Informa de lo que se tubo en el Tribunal que D.
Juan Diego Melendez, es suplico de la misma distincion
y nobleza de un pueblo: De buena vida, porte, y cumplido pro-
ceder, y comoda agilidad para desempeñar el oficio de
agente de D. Juan como se le ha de dar el vinculo a que esta afecto
y fundo de D. Juan de los Rios y Camara; sin que para ello le obre
impedimento alguno por su deuda a Caudales publicos
ni tener negocio alguno pendiente contra la Villa, a quien no
se le puede reparar alguno para que el Consejo acceda a su pre-
tension si lo tubiere absente: Que en quanto pudiese y debiere
poner este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que se le
dijo de comestaria con testimonio de este Decreto

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento, determinando que el
Sr. D. Juan Bautista Diputado Abogado, y D. Jph Burgu
quels es el comun omejor el precio y Calidad al Pan de
dolar de libras para tanto en las Penidencias, como
en la caona, y lo firmaron y guardaron

Mendoza Martinez Lopera
Teneros Flores Munoz [Signature]

